

Congreso de la República
Presidencia



967115

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		URGENTE ☐	IMPORTANTE ☐
DRRH ☐	DGP ☐	PARA:	
DL ☐	OPP ☐	Atención ☐	
DF ☐	OLC ☐	Proyectar Respuesta ☐	
DTI ☒	OTROS ☐	Trámite Correspondiente ☐	
DSSGG ☐	ARCHIVO ☒	Opinión ☐	
PASE A:		Proyectar Resolución ☐	
		Informe ☐	
		Conoc. y fines ☐	
		Seguimiento ☐	
		Coord. con..... ☐	

Publicar

RESOLUCIÓN N° 006-2022-2023-P-CR

Lima, 10 de octubre de 2022

VISTOS:

El Oficio N° 672-2022-DGA-CR de la Dirección General de Administración y el Oficio N° 471-2022-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 06-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, regula el proceso de transferencia de gestión por término de gestión del Titular de la entidad, conforme a período definido, y establece que el Titular Saliente de la Entidad designa al Equipo de Trabajo que tendrá a su cargo la elaboración del informe de Transferencia de Gestión.

Que, según el numeral 6.4 de la citada Directiva la Comisión de Transferencia de Gestión se encuentra conformada por el Titular Saliente de la entidad, el Titular Entrante de la entidad y los responsables e integrantes del Equipo de Trabajo y del Equipo Revisor.

Que, mediante Resolución N° 022-2021-2022-P-CR de fecha 14 de julio de 2022, la Presidencia del Congreso de la República designó al responsable e integrantes del Equipo de Trabajo encargado del desarrollo de las actividades del proceso de Transferencia de Gestión del Congreso de la República por término de gestión del Titular de la Entidad.

Que, según el literal e) del numeral 6.2 de la citada Directiva, el Equipo Revisor es designado y supervisado por el Titular Entrante de la entidad para el proceso de Transferencia de Gestión y está conformado, como mínimo, por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la Entidad, bajo cualquier régimen laboral; concordante con el numeral 6.4 de la Directiva en mención.

Que, mediante el documento de vistos, el Director General de Administración solicita designar a los integrantes del Equipo Revisor para el proceso de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de la Presidencia del Congreso.

Que, en consecuencia, resulta necesario designar al responsable e integrantes del Equipo Revisor del Congreso de la República, para el proceso de Transferencia de Gestión, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 06-2021-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 32 del Reglamento del Congreso de la República.

Congreso de la República
Presidencia

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Designar al Responsable e integrantes del Equipo Revisor encargado del proceso de Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión de la Presidencia del Congreso de la República, en el marco de la Directiva N° 006-2021-CG/INTEG "Rendición de Cuentas y Transferencia de Gestión en las Entidades del Gobierno Nacional", aprobada por Resolución de Contraloría N° 122-2021-CG, el cual queda conformado de la siguiente manera:

- Responsable del Equipo de Trabajo: José Francisco Cevalco Piedra, Oficial Mayor del Congreso de la República, como Titular y Javier De la Lama Bonatto, como Suplente.
- Arturo Orlando Álvarez Rodríguez, como secretario.
- Rosa Elena Izaguirre Silva, como integrante.
- Rafael Milton Verástegui Hilario, como integrante.
- Gisella Roldán Delgado, como integrante.

Artículo Segundo. - El Equipo Revisor se instalará en la fecha de notificación de la presente resolución a sus integrantes.

Artículo Tercero. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.congreso.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.


JOSE DANIEL WILLIAMS ZAPATA
PRESIDENTE
CONGRESO DE LA REPUBLICA